UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://generalartigas.gov.py
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

DICTAMEN Nº 02/2018
Contratación Directa Nº 01/2018

General Artigas, 03 de Abril de 2018.-

Señor
Prof. Jorge Gustavo García, Intendente
Municipalidad de General Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas, en virtud de las funciones que se le encomendara, en cumplimiento a lo que establece el Art. 27 de la Ley 2051 /03, el cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la **Contratación Directa Nº 01/2018 ID N° 343 057** para la **"Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas"**, cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C en fecha 21 del mes de Marzo del 2018 en dicho Acto solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes Empresas

item	Oferente	Precio total iva incluido
1	DEM CONSTRUCCIONES	110.128.575
2	AYLEN CONSTRUCCIONES	113.100.000
3	NELI SERVICIOS	117.492.230
4	RODOLFO AYALA PELZER	120.000.000

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 130.000.000 (Ciento treinta millones de guaraníes).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas"** el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su Oferta realizando Primeramente los documentos de **Carácter Sustancial**

a) Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter Sustancial

Se ha precedido a la verificación de cada Oferta presentada al respecto del cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo que establece el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen las compras públicas, observándose lo siguiente :

Documentos	DEM CONSTRUCCIONES	AYLEN CONSTRUCCIONES	NELI SERVICIOS	RODOLFO AYALA PELZER
El Formulario de oferta completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En primer lugar este Comité de Evaluaciones realizo la verificación de los precios ofertados, donde se Constata que la Oferta presentada por **Rodolfo Ayala Pelzer** ha tenido un error aritmético en la sumatoria del total de la Oferta presentada donde ha presentado en la suma de Gs. **120.000.000 (Ciento veinte millones de guaraníes)** debiendo ser la suma correcta de Guaraníes: **119.999.491 (Ciento diecinueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos noventa y uno de guaraníes)**, en las demás Carpetas no se ha constado ningún error.-

Conforme al cuadro de verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial que antecede en el cuadro más arriba, es importante recalcar que el acta de apertura de sobres de ofertas el mismo difiere con la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial porque en el Acto de Apertura no se [illegible]

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

estudiar y analizar el fondo y forma de las documentaciones presentadas por los oferentes ya que la potestad del análisis y estudio de la ofertas recae sobre el Comité de Evaluaciones conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y en el Art. 55 del Decreto N° 21909/03.

A continuación se detallan se realiza la verificación de los documentos solicitados en el PBC y que son de carácter formal

b) **Verificación de Cumplimiento de los documentos de Carácter formal**

Documentos	DEM CONSTRUCCIONES	AYLEN CONSTRUCCIONES	NELI SERVICIOS	RODOLFO AYALA PELZER
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de tres Contratos con sus respectivas Actas de Recepción Definitiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balances de los tres últimos años 2014,2015,2016	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Formulario del ultimo pago de IVA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En relación al análisis de la presentación de los documentos de Carácter formal tal como se establece el cuadro que antecede, el Comité de Evaluación ha tomado la Segunda Oferta, ya que cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial, se ha pasado a analizar el precio Ofertado, teniendo en cuenta la Presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, que en el análisis de precio ofertado se aplica el margen de preferencia de conformidad a la legislación vigente, lo cual se ajusta a los parámetros establecidos en los aspectos técnicos y financieros, y se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal.-

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone **"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes, porque han cumplido a la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.-**

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la **Construcción de Aula para Pre-escolar Escuela Básica N° 197 "José Gervasio Artigas"** Adjudicar a la Empresa **Aylen Construcciones** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto, por el monto total de Gs. **113.100.000 (Ciento trece millones cien mil de guaraníes).-**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 03 días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.----------

Fredys Ramón Vera
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS
COMITE DE EVALUACION

Abdel Osvaldo Mussi
Comité de Evaluación